

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO OSORIO VILLA
DEMANDADO	PALACIO DE JUSTICIA Y OTRO
RADICADO	05001 23 31 000 2010 02241
ASUNTO	Requiere a la Personería Municipal de Ciudad Bolívar

Este Despacho por medio de auto del 21 de junio de 2013 notificado por estados el día 25 siguiente, ofició a la Personería Municipal de Ciudad Bolívar con la finalidad de que pusiera en conocimiento de la comunidad la acción de la referencia, para continuar con el trámite del proceso.

Secretaría del Tribunal en atención a la providencia, elabora el Oficio N° 3347 del 29 de julio de 2013 informándole a la Personería del requerimiento, según se aprecia a folio 199.

Para la fecha, y pese al envío de la comunicación, no se aprecia la respuesta de la Personería Municipal, en consecuencia, **REQUIÉRASELE** para dar rápido cumplimiento al auto del 21 de junio de 2013, esto es, comunicar a la comunidad de la existencia del proceso para que a si a bien lo tiene intervenga en el mismo.

POR SECRETARÍA, a la mayor brevedad **ENVÍESE** nuevo oficio a la Personería Municipal, adjuntando copia del presente auto e informándole que se trata de una acción de constitucional que exige su impulso oficioso y el cumplimiento de estrictos términos durante la sustanciación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO